PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y VISTRONICA S.A.S

Contrato	**CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020**
Objeto	Contratación para adquisición de otras compras de equipos para el desarrollo de proyectos de las líneas programáticas SENNOVA Tecnoacademia, Tecnoparque, fomento de la innovación e investigación aplicada del Centro de industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila. **Lote 1**
Contratista	VISTRONICA S.A.S
Valor del Contrato	Valor Inicial del Contrato: $ 11.847.499 Adición: $1.631.874 Valor Final del Contrato: $13.479.373
C.D.P (No. y fecha)	5920 del 03/04/2020
C.R.P (No. y fecha)	53920 del 28/10/2020
Póliza No. (entidad que la expide)	17-44-101187257 del 28/10/2020 – SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de aprobación de las garantías: 28/10/2020 17-44-101187257 del 17/11/2020 – SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de aprobación de las garantías: 28/10/2020
Plazo	El plazo de ejecución del objeto contractual será hasta de dos (2) meses, sin superar el 30 de diciembre de la vigencia 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
Fecha de inicio	28/10/2020
Fecha de Terminación	28/12/2020
Supervisor	Julián René Cháux Cedeño – Instructor Grado 17

Entre los suscritos ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO, domiciliado en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.256.849 de Algeciras-Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA**, con NIT 899.999.034-1, Establecimiento Público descentralizado del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, en calidad de Subdirector (E) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila encargado mediante la Resolución No. 1-00051 del 29 de enero de 2021 y posesionado mediante Acta No. 025 de la misma fecha, y quien para los fines de este trámite contractual se denominará **EL SENA** y por la otra, ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.733.345 de Fusagasugá, actuando como representante legal de la firma **VISTRONICA S.A.S.**, con **NIT:** 900.726.280-7, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA**: Que el objeto del contrato se estipuló así: "Contratación para adquisición de otras compras de equipos para el desarrollo de proyectos de las líneas programáticas Sennova Tecnoacademia, Tecnoparque, fomento de la innovación e

investigación aplicada del centro de industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila. LOTE 1". **SEGUNDA**: El valor del contrato se estableció en la suma de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($11.847.499) M/CTE**. **TERCERA:** Que, a través de Acta de Justificación de fecha del 9 de noviembre de 2020, suscrito por el supervisor y el apoyo a la supervisión y Acta de Adición No. 1 al Contrato de Compraventa No. **CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020**, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y Vistronica S.A.S, se: 1) Se Modificó la cuantía del Contrato No. **CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020** que se registró en la Plataforma SECOP II, adicionando la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($1.631.874) M/CTE**, lo que da lugar a un valor total de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($13.479.373) M/CTE**; 3) Se Modificó las cantidades de los Ítems 2, 4 y 5 materia del contrato de compraventa **CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020**, documentos que hacen parte integral el contrato referido. **CUARTA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. **CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020**, hasta el 28 de diciembre de 2020 contados a partir del 28 de octubre de 2020. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Instructor JULIÁN RENÉ CHÁUX CEDEÑO, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 11.847.499,00
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$1.631.874,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$13.479.373,00
VALOR EJECUTADO	$13.479.373,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto
396258820	30/12/2020	$11.237.204,00	$320.260,00	$10.916.944,00
396263020	30/12/2020	$2.152.169,00	$322.825,00	$1.829.344,00
396738420	30/12/2020	$90.000,00	$2.565,00	$87.435,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes

señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta CORRIENTE No. 26432450895 del Banco Bancolombia, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020**, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA**: Las garantías de Cumplimiento del Contrato, Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes, amparados en la Póliza No. 17-44-101187257, expedida por Seguros del Estado S.A., continúan vigentes de la siguiente manera: Por Cumplimiento del Contrato hasta el 28/05/2021 y por Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes por 1 año, 2 meses y 1 día contados a partir del 28/10/2020, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.
Para constancia se firma por las partes en Neiva el 26 de abril de 2021.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por Alexander Ospina Zambrano

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E) Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios

EL CONTRATISTA

Vistronica
Tienda virtual de electrónica
NIT. 900.726.280-7

ELKIN FABIAN CEDEÑO CHALA
Representante Legal VISTRONICA S.A.S

Proyectó: Julián René Cháux Cedeño, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1940002 DE 2020 Julián René Cháux Cedeño

Revisó: Luis Angel Ramirez Vargas, Abogado Contratista CIES Regional Huila